



Hern. Gabriel Martí
Hern. M. Beasán
Joa. Castells
Vicente Murrano

Ala Real Audiencia
Dada en la Real Audiencia de Mexico
en ofo. de Jho. 28 del mes de Mayo
del Reinado de Carlos III.
se esta villa en el primer
quincena que sean requiridos los contribuyentes
en el actual trimestre
han pagado sus cuotas
se presenten ante el mismo
interdial 1.º 2.º y 3.º del
presente mes en el punto
de Alhacera y de nueve
siguiente, solo se aprueba
si con arreglo al art.
7.º del R. decreto de 23 de
Mayo 1763. y hallando
se comprendidos los ind.
visitados del Marqués de

veroin aonias 10. y.
que lo verifiquen los q.
Dijo a N. en cumplimiento de
lo q. el dicho Comisario
se me previene quedando
do en buen estado y.
J. Diaz que a N. m.
an. B. B. B. B. B.
Marzo 1852

El Sr. Mar. Martin
y D. P. O. que no firmo
Jose Ponce

S. Ape. Com. V. de Villafra